



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

BAJA
UNIDADES
AERONAVALES
A-028

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.: 116

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción I, 7 fracción VIII y 93 fracción IV de la Ley Orgánica de la Armada de México y 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que el Helicóptero Fennec AS-555 Matrícula AMHP-122, durante el cumplimiento de la orden de operaciones "BAUPRES II", que desarrollaba a bordo del Buque Patrulla Oceánica Clase "Sierra", ARM "ROMERO" (PO 144), en inmediaciones de las Costas de Chiapas, el día 1 de mayo del 2005 se siniestró.

Que debido al siniestro del Helicóptero Fennec AS-555 Matrícula AMHP-122, se determinó la pérdida total de la estructura, maquinaria y equipo.

Que no es posible la recuperación del Helicóptero Fennec AS-555 Matrícula AMHP-122, debido a la profundidad existente en el lugar del siniestro.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, cause baja del Servicio Activo de la Armada de México y de su actual adscripción en el Segundo Escuadrón de Búsqueda y Salvamento, con sede en Lázaro Cárdenas, Mich., el Helicóptero Fennec AS-555 Matrícula AMHP-122, por haber sufrido siniestro el día 1 de mayo del 2005, determinándose su pérdida total.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA